



Dirección Jurídica

PDU/PBM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE"

\_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA

Contrato

Nº 55

de 2022

28 MAR. 2022

En Providencia, a \_\_\_\_\_ entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT Nº 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad Nº \_\_\_\_\_, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA, RUT Nº 78.547.970-K, representada por don MARIO ALBERTO GAJARDO PASTUREL, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad Nº \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 519 de fecha 16 de Abril de 2018, se adjudicó a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA, RUT Nº 78.547.970-K, la propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE".

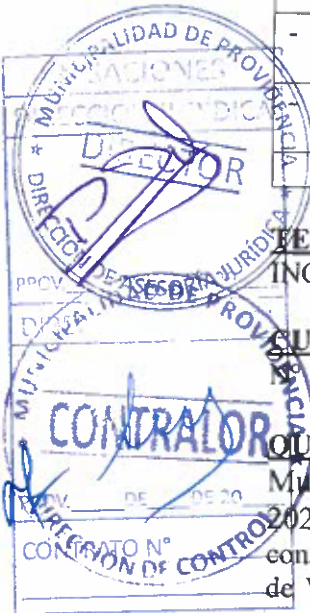
**SEGUNDO:** Por Decreto Alcaldicio EX. Nº 110 de 25 de enero de 2022 se sustituye el punto Nº1 del Decreto Alcaldicio Ex. Nº 1.570 de 28 de octubre de 2021 por el siguiente: "Autorízase la Ampliaciones Nº 8 respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 519 de fecha 16 de Abril de 2018, se adjudicó



a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA, RUT N° 78.547.970-K”, que se indica a continuación:

AMPLIACIÓN N° 8

Unidad	Modelo	Tipo de máquina	Cantidad	Valor Mensual Neto UF	Valor Mensual Total UF IVA incluido
- BBPP – Sede Bellavista	Impresora Escritorio B/N	Tipo A	1	0,4	0,476
DOM Catastro	Multifuncional de planos	Tipo J	1	27,5	32,725
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO					33,201



**TERCERO:** El valor mensual de la Ampliación N° 8 asciende a la suma de UF 33.201.- IVA INCLUIDO.-

**CUARTO:** En todo lo no modificado continua vigente lo señalado en Decreto Alcaldicio Ex. N° 1570 de 28 de octubre de 2021.

**QUINTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021 y la personería de don Mario Alberto Gajardo Pasturel, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 29 de Julio 1994, otorgada ante el Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Contrato  
N° 33  
de 2022

Mario Alberto Gajardo Pasturel  
C.I.N°: [REDACTED]  
Representante legal  
Servicios y Soluciones Integrales Ltda.

Evelyn Matthei Fornet  
Alcaldesa  
Municipalidad de Providencia